



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

No. Oficio 11/310/142/2023

Orden de Visita de Inspección No. 4/23



RECIBIDO 12 ABR 2023

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

JOSÉ ENRIQUE VALDIVIA CEDILLO

Titular de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

IRENE WALTHER SERRANO

Titular de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.

ERICK LÓPEZ ÁLVAREZ TOSTADO

Titular de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México.

OCTAVIO GONZÁLEZ SUÁREZ

Jefe de Departamento de Administración y Encargado de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán de Ocampo.

SERGIO GÓMEZ LEÓN

Jefe del Departamento de Acreditación y Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Nuevo León.

JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Administración y Programación de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.

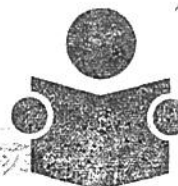
PRESENTES:

Recibí
05/10/2023
Octavio González Suárez
Jefe del Departamento de Administración

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023

Con objeto de verificar y promover en esta unidad administrativa el cumplimiento de sus programas y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; 305, 306, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se les notifica que se llevará a cabo la Visita de Inspección No. 4/23, clave

Sede del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos:
Calle Francisco Márquez 160, piso 3, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. 55 5241 2700, ext. 22843 www.gob.mx/sfp



Irene Walther Serrano
Titular Unidad Operativa B.C.
Irene Walther

INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ZONAS
TIJUANA NORTE/CENTRO

12/ABRIL/23



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

400, denominada **"Sistema de Información y Registro"**, a la Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y las Unidades de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Para tal efecto y de conformidad con el artículo 38, fracción I, numerales 1, 2 y 19, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se solicita su amable intervención para que proporcionen al C. Oscar Mejía Meza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; al C. Arturo Villalobos Lugo, Jefe de Departamento de Auditoría Interna, así como al personal Auxiliar de Auditoría, la C. Nancy Beltrán Cervantes y la C. Ana Lilia Serna Guerrero; la información correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio 2022, de Oficinas Centrales y de las Unidades de Operación.

Comunico a usted que la Visita de Inspección se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 12 de abril al 16 de junio del 2023, con el objetivo de "Asegurar que los Estados Financieros presenten la información financiera del INEA de manera consolidada de Oficinas Centrales y las Unidades de Operación" en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, en la inteligencia de que la revisión podrá ser ampliada a otros ejercicios, áreas o cualquier otra de sus instalaciones involucradas en los procesos operativos y administrativos de considerarse necesario.

Asimismo, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que al personal comisionado se le otorgue el apoyo necesario para el acceso a las instalaciones del área de la Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Presupuestos y Recursos Financieros y de las Unidades de Operación del INEA, y se le brinde las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Para este efecto, se hace de conocimiento que toda comunicación relacionada con el tema, se atenderá con el debido acuse, a través de las cuentas de correo institucional: omejia@inea.gob.mx y avillalobos@inea.gob.mx.

Sin otro particular, reciban un cordial saludos.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA

C.c.p. TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN. - Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
OSCAR MEJÍA MEZA. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INEA

OMM/ avi

Sede del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos:
Calle Francisco Márquez 160, piso 3, Col. Condesa, C.P. 06140. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. 55 5241 2700, ext. 22843 www.gob.mx/sfp



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



INSTITUTO NACIONAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

12 ABR. 2023

RECIBIDO

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
Y RECURSOS FINANCIEROS

Acuse



2023
Francisco
VILLA

**Órgano Interno de Control en el Instituto
Nacional para la Educación de los Adultos**
Titularidad del área de Auditoría Interna
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
No. Oficio AAIDyMGP/11/310/053/2023
Requerimiento Inicial de
Información, Visita de Inspección 4/23

Pedro Eduardo Ortega Vázquez

Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros
del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y
Enlace de la Visita de Inspección 4/23
PRESENTE:

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023

Con motivo de la Visita de Inspección número **4/23**, que este Órgano Interno de Control, lleva a cabo al amparo de la Orden de Visita de Inspección contenida en el oficio **11/310/142/2023**, de fecha 12 de abril de 2023, a la Unidad de Administración y Finanzas del INEA, Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y Unidades de Operación del INEA, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones involucradas en los procesos operativos y administrativos, y en atención al oficio **UAF/143/2023** del 12 de abril de 2023, a través del cual es designado como Enlace para atender los requerimientos de la Visita de referencia, me permito solicitar la siguiente información:

1. Normatividad y fundamento legal aplicable para la elaboración y revisión de los Estados Financieros.
2. Presupuesto ministrado por capítulo y por partida de forma mensual y acumulada del ejercicio 2022, a cada una de las Unidades de Operación.
3. Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades consolidado, al mes de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022.
4. Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades, de Oficinas Centrales y Unidades de Operación al mes de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022.
5. Balanza de Comprobación consolidada al 31 de diciembre 2022. Archivo Excel.
6. Balanza de comprobación por Oficinas Centrales y Unidades de Operación del mes de diciembre 2022. Archivo Excel.
7. Relación de personas servidoras públicas con el cargo que ostentan, responsables de validar los Estados Financieros periódicamente, es decir, mensual, trimestral etcétera, por Oficinas Centrales y de las Unidades de Operación.
8. Relación de personas servidoras públicas con el cargo que ostentan, responsables del registro, revisión y autorización de las pólizas contables, por Oficinas Centrales y de las Unidades de Operación.
9. Relación de las personas servidoras públicas facultadas para el manejo de la banca electrónica de las cuentas bancarias institucionales y firma de cheques.

Sede del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos:
Calle Francisco Márquez 160, piso 3, Col. Condesa, C.P. 06140. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. 55 5241 2700, ext. 22843 www.gob.mx/sfp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

ORIN 2/2

10. Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del ejercicio 2022, de todas las cuentas a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que indique Banco y Cuentas bancaria y contable, de Oficinas Centrales y Unidades de Operación.
11. Relación de conciliaciones realizadas con las diferentes áreas, en Oficinas Centrales y en las Unidades de Operación.

La documentación e información solicitada deberá remitirse a este Órgano Interno de Control a más tardar el **miércoles 26 de abril del presente año, antes de las 15:00 horas.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 38, fracción I, numerales, 1, 2, 19 y 23, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, y en el numeral 19 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020.

Es pertinente mencionar que, en caso de no atender la solicitud de información requerida, se estará configurando lo establecido en el artículo 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra dice "Cometerá desacato el servidor público, tratándose de requerimientos o resoluciones de las autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de derechos humanos o de cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna o retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables." Lo que es considerado como una conducta grave de personas servidoras públicas en términos del artículo 51 de la misma Ley.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



OSCAR MEJÍA MEZA

C.c.p. Noemí Elena Ramón Silva. - Titular del Órgano Interno de Control en el INEA. Presente

avl/nbc

Sede del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos:
Calle Francisco Márquez 160, piso 3, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. 55 5241 2700, ext. 22843 www.gob.mx/sfp



  2023 Francisco VILLA	Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Oficio de envío de Informe de Resultados Finales	No. de Página 1 de 3 No. Visita de Inspección: 4/23
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y Unidades de Operación.		Clave de programa: 400 "Sistema de Información y Registro".

ACUSE

PEDRO EDUARDO ORTEGA VÁZQUEZ

Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

VIOLETA CARRILLO CASTILLO

Coordinadora Regional y Encargada de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

IRENE WALTHER SERRANO

Titular de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.

ERICK LÓPEZ ÁLVAREZ TOSTADO

Titular de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México.

HERDELIO LARA CORTÁZAR

Titular de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos del Estado de Michoacán de Ocampo.

MARÍA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ

Titular de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.



Oficio: No. 11/310/537/2023

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023

16:08 21/11/2023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

  2023 Francisco VILLA	Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Oficio de envío de Informe de Resultados Finales	No. de Página 2 de 3 No. Visita de Inspección: 4/23
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y Unidades de Operación.		Clave de programa: 400 "Sistema de Información y Registro".

SERGIO GÓMEZ LEÓN

Jefe del Departamento de Acreditación y Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Nuevo León.

PRESENTES:

Con relación a la Orden de Visita de Inspección 11/310/142/2023, de fecha 12 de abril de 2023 y de conformidad con los artículos, 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII, en correlación con el 97 fracción XIII, 38 fracción I, numerales 1, 2, 19 y 23, en correlación con el 99 fracciones II, III y XVII, y Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público; 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y su modificatorio el 8 de diciembre de 2022. Adjunto el Informe de Resultados Finales de la Visita de Inspección 4/23, practicada a la Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, y Unidades de Operación.

En el informe adjunto, se incorporan las dos cédulas de resultados definitivos que previamente fueron presentadas y aceptadas por las Personas Servidoras Públicas responsables de su atención, las cuales se enuncian a continuación:

1. PLAN DE CUENTAS EN EL SISTEMA CONTABLE
2. SISTEMA Y CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Al respecto, le solicito girar instrucciones a quien competa, a fin de que se implementen las observaciones correctivas acordadas en las Cédulas de Resultados Definitivos correspondientes, conforme a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, y con las personas servidoras públicas responsables de su atención, de la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y de las Unidades de Operación del INEA.

Finalmente, me permito señalar que una vez concluido el término para la atención de las observaciones correctivas, el cual concluye el 12 de diciembre de 2023, deberá presentar la evidencia documental suficiente, competente y pertinente para su atención, este Órgano Interno de Control Específico revisará y evaluará la información que remita para determinar su solventación definitiva.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

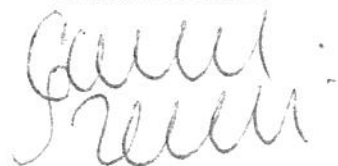
Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y Unidades de Operación.

Clave de programa: 400 "Sistema de Información y Registro".

ATENTAMENTE



NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA

C.c.p.- Yadira Ixchel George Hernández
Oscar Mejía Meza

Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Presente.
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Presente.

OMM/nbc

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  2023 Francisco VILLA GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Hoja Número: 1 de 5 No. De Visita de Inspección: 4/23
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y Unidades de Operación del INEA.		
Clave de programa: 400 "Sistema de Información y Registro".		

ÍNDICE

		Página
I.	Antecedentes.	2
II.	Objetivo y alcance.	2-3
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV.	Conclusión y recomendación general.	4
V.	Cédulas de Resultados Definitivos.	5

 FUNCIÓN PÚBLICA  2023 Francisco VILLA GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Resultados Finales	Hoja Número: 2 de 5 No. De Visita de Inspección: 4/23
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y Unidades de Operación del INEA.	Clave de programa: 400 "Sistema de Información y Registro".	

I. Antecedentes.

Con fecha 12 de abril de 2023, se emitió y entregó la Orden de Auditoría 11/310/142/2023, misma que fue notificada y recibida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y los Titulares de las Unidades de Operación del INEA, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma.

Para tal efecto, se comisionó al C. Oscar Mejía Meza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; al Jefe de Departamento de Auditoría Interna, Arturo Villalobos Lugo; así como a las CC Nancy Beltrán Cervantes y Ana Lilia Serna Guerrero, personal Auxiliar de Auditoría.

El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con oficio UAF/143/2023 del 12 de abril de 2023, designó como Enlace de la Visita de Inspección 4/23 al C. Pedro Eduardo Ortega Vázquez, Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros.

La Auditoría se llevó a cabo del 12 de abril al 6 de octubre de 2023.

El Área auditada fue la Unidad de Administración y Finanzas; la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y las Unidades de Operación del INEA.

II.- Objetivo y alcance de la auditoria.

II.1 Objetivo

Asegurar que los estados financieros presenten la información financiera del INEA de manera consolidada de Oficinas Centrales y las Unidades de Operación.

II. 2 Alcance

De acuerdo al Programa Anual de Fiscalización (PAF), de 2023 de este Órgano Interno de Control Específico, y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, en cada caso se revisó y analizó la documentación e información relativa al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; dicha información fue proporcionada por el área auditada, con los siguientes alcances:

 FUNCIÓN PÚBLICA  2023 Francisco VILLA	Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Resultados Finales	Hoja Número: 3 de 5 No. De Visita de Inspección: 4/23
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y Unidades de Operación del INEA.	Clave de programa: 400 "Sistema de Información y Registro".	

1. Verificación de la normatividad para la integración de la información contable y consolidación de estados financieros.
2. Aplicación y análisis del cuestionario de control interno.
3. Verificar que se cuente con un sistema contable que permita la integración de la información financiera.
4. Verificar la correcta integración de la Cuenta Pública.
5. Revisar que se tenga un Plan de Cuentas homologado en Oficinas Centrales con las Unidades de Operación.
6. Verificar que se realiza el registro contable de forma correcta de acuerdo a la normativa aplicable.
7. Analizar los movimientos contables que realizan las Unidades de Operación por las diferentes partidas de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.
8. Revisar y analizar el proceso contable implementado por Oficinas Centrales con las Unidades de Operación para efectuar la validación de los estados financieros, las conciliaciones bancarias, las conciliaciones con las distintas áreas del INEA y el control de la documentación que se genera por los diferentes tipos de pólizas contables.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de la revisión y análisis practicado al cumplimiento de la normatividad aplicable, así como a los mecanismos de control implementados por la Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación del INEA, se determinaron dos observaciones, como sigue:

1. PLAN DE CUENTAS EN EL SISTEMA CONTABLE.

Se observa que en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación, a excepción del Estado de Baja California, el Catálogo de Cuentas registrado en el Sistema Contable respectivo, no se encuentra apegado al Plan de Cuentas establecido en el Manual General de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 14 de enero de 2022, lo que dificulta la consolidación de la información financiera para la presentación en los Estados Financieros de la Cuenta Pública.

  2023 Año de Francisco VILLA	Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Resultados Finales	Hoja Número: 4 de 5 No. De Visita de Inspección: 4/23
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y Unidades de Operación del INEA.	Clave de programa: 400 "Sistema de Información y Registro".	

2. SISTEMA Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Se observa que la información proporcionada por la Unidad de Operación en el Estado de México, no está debidamente registrada y controlada, debido a que, durante el ejercicio 2023 no contó con un Sistema Contable, que le permitiera la emisión de información financiera confiable, veraz y oportuna, toda vez, que no se cuenta de manera automática con reportes como son auxiliares, balanzas y Estados Financieros.

Así mismo, no se realiza la consolidación total de la información financiera, derivado de que sólo se considera de las Unidades de Operación, la información referente a las cuentas de ingresos y gastos, sin considerar los rubros de balance de activos y pasivos, por lo que, el importe acumulado en la Cuenta Pública, no corresponden a la suma de los mismos, contenidos en las balanzas de comprobación de Unidades de Operación y Oficinas Centrales.

IV. Conclusión y Recomendación General

El catálogo de cuentas registrado en el Sistema Contable del Instituto no se encuentra apegado al plan de cuentas establecido en la normativa aplicable, así mismo la información de la consolidación total de la información financiera se realiza sin considerar los rubros de balance, activo y pasivo por lo que el importe acumulado en la Cuenta Pública no corresponde a la suma de los mismos. Además, en la Unidad de Operación del Estado de México la emisión de su información no es confiable, veraz y oportuna debido a que el ejercicio 2023 no ha contado con un sistema contable.

Por lo anterior se recomienda elaborar un programa de trabajo que incluya las acciones a realizar por parte de Oficinas Centrales y las Unidades de Operación mencionadas, para alinear los catálogos de cuentas registrados en sus sistemas contables, conforme al plan de cuentas autorizado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2022, con la finalidad de que la información financiera presentada sea veraz, oportuna, confiable, consistente y comparable.

Considerando que, al cierre del ejercicio, el programa de alineación quede concluido y se pueda implementar el catálogo de cuentas al inicio del ejercicio 2024, con las cuentas adecuadas.

De lo anterior deberá presentar a este Órgano Interno de Control Específico, la evidencia documental de la alineación de las cuentas de Oficinas Centrales y Unidades de Operación.

	Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Resultados Finales	Hoja Número: 5 de 5 No. De Visita de Inspección: 4/23
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros; y Unidades de Operación del INEA.	Clave de programa: 400 "Sistema de Información y Registro".	

V. Cédulas de Resultados Definitivos.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

PLAN DE CUENTAS EN EL SISTEMA CONTABLE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracciones I y II, 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dicen:

Artículo 37.- Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización. Las listas de cuentas serán aprobadas por:

I. En el caso de la administración pública federal, la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda, y

II. En el caso de la administración centralizada de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y sus respectivas entidades paraestatales, la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental que corresponda en cada caso.

Artículo 41.- Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Manual de Contabilidad Gubernamental al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad:

Capítulo III Plan de Cuentas

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones. Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

Para que la Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y las Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro del INEA, den cumplimiento a las normas aplicables, respecto a sus catálogos de cuentas en los sistemas contables, deberá realizar las siguientes acciones:

CORRECTIVA

Elaborar un programa de trabajo que incluya las acciones a realizar por parte de Oficinas Centrales y las Unidades de Operación mencionadas, para alinear los catálogos de cuentas registrados en sus sistemas contables, conforme al plan de cuentas autorizado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2022, con la finalidad de que la información financiera presentada sea veraz, oportuna, confiable, consistente y comparable.

Considerando que, al cierre del ejercicio, el programa de alineación quede concluido y se pueda implementar el catálogo de cuentas al inicio del ejercicio 2024, con las cuentas adecuadas.

De lo anterior deberá presentar a este Órgano Interno de Control Específico, la evidencia documental de la alineación de las cuentas de Oficinas Centrales y Unidades de Operación.

 FUNCIÓN PÚBLICA  2023 Francisco VIGA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 2 de 5 Número de Auditoría: 4/23 Número de Observación: 1 Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	--	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos,
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2022.

Capítulo V.- Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal.

Manual General de Organización del INEA, Numeral 1.6.3., funciones de la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, puntos 16,19,20,29:

16. Vigilar la elaboración, integración y presentación oportuna de los estados financieros y demás informes sobre el ejercicio presupuestal, la contabilidad y las finanzas que requieran las autoridades internas y externas.

19. Vigilar que las Unidades Administrativas de oficinas centrales y las Unidades de Operación hagan la conciliación de la información contable y financiera en tiempo y forma.

20. Dirigir la asesoría a las Unidades Administrativas de oficinas centrales y Unidades de Operación respecto a las normas, políticas y procedimientos relativos al manejo de los recursos financieros.

29. Validar y presentar la información presupuestal correspondiente a la Cuenta Pública de la Hacienda Federal, de acuerdo con los requerimientos técnicos y normativos solicitados por la SHCP y las instancias correspondientes.

Manual General de Organización del INEA, Numeral 1.6.3.3. funciones del Departamento de Contabilidad:

FECHA DE FIRMA: 05 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA

CARGO

ENLACE DE LA AUDITORÍA.

NOMBRE Y FIRMA

CARGO

NANCY BELTRAN CERVANTES
AUXILIAR DE AUDITORÍA

ARTURO MELALOBOS LUCO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

1. Proponer y aplicar las políticas, normas y procedimientos para el análisis, registro y control contable de las operaciones de acuerdo con la normatividad aplicable, los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de armonización contable, en Oficinas Centrales y las seis Unidades de Operación del INEA, se solicitó al Enlace de la Visita de Inspección 4/23, mediante oficio No. AAIDyMGP/11/310/053/2023 de fecha 12 de abril de 2023, Balanza de Comprobación de Oficinas Centrales y Unidades de Operación del mes de diciembre de 2022, en respuesta, el Enlace de la Visita de Inspección, proporcionó mediante oficio No. UAF/SPyRF/173/2023, la información solicitada, del análisis a la información se observó lo siguiente:

Se realizó un análisis comparativo entre el Plan de Cuentas y el catálogo de cuentas de Oficinas Centrales y las seis Unidades de Operación, para verificar la correcta integración de la Cuenta Pública, con sus respectivas cuentas homologadas, observándose que solo la Unidad de Operación del INEA en el Estado de Baja California, se apega a lo establecido al Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, no se apegaron al mencionado Plan de Cuentas.

Debido a lo anterior, se concluye que Oficinas Centrales y las Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, no se apegan al Plan de Cuentas y además no están homologadas para facilitar, la integración de la Cuenta Pública.

Dentro del plazo de 5 días para enviar información adicional, mediante oficio No. UAF/SPyRF/427/2023 de fecha 4 de octubre de 2023, el Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros, y Enlace de la Visita de Inspección indicó que, se encuentra

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN LA
CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE Y FIRMA:

Cedillo

CARGO:

Titular de la Unidad de Operación

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL
ESTADO DE MÉXICO.

NOMBRE Y FIRMA:

Sergio Gómez Leiva

CARGO:

Jefe del Dpto. Acad. y Curricular
del Dpto. Admin. y Fzco.

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 4 de 5 Número de Auditoría: 4/23 Número de Observación: 1 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

realizando información que presentan las Unidades de Operación, por lo que la observación se mantiene. el análisis de las cuentas y de la

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 20,23 fracciones I, II y III, 24 y 30.
- Manual de Contabilidad Gubernamental al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2022.
- Manual General de Organización del INEA. Numerales 1.6.3., funciones de la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, puntos 16,19,20,29; Numeral 1.6.3.3., funciones del Departamento de Contabilidad, punto 1.

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

NOMBRE Y FIRMA:


Herdelio Lara Cortazar
 Titular de la Unidad de Operación
 del Estado de Michoacán

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NOMBRE Y FIRMA:

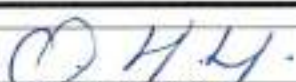

Sergio Gomez Leon
 Jefe del Dpto. Admin y Fzas.

CARGO:

Jefe del Dpto. Admin y Fzas.


 NANCY BELTRAN CERVANTES
 AUXILIAR DE AUDITORÍA

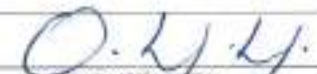

 ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 OSCAR MEJIA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 5 de 5 Número de Auditoría: 4/23 Número de Observación: 1 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. NOMBRE Y FIRMA:  CARGO: Titular de la Unidad de Operación del Estado de Querétaro.

 NANCY BELTRÁN CERVANTES AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA



2023
FRANCISCO
VILLA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN
EL INEA

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE
AUDITORÍA

Hoja número: 1 de 6
Número de Auditoría: 4/23
Número de Observación: 2
Universo:
Muestra:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar/recuperar:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

SISTEMA Y CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice:

Artículo 7.- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.

Los Gobiernos Federal y de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en las medias oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el consejo y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley:

Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable:

Objetivo de la consolidación.

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía. Para efectos de la formulación de los estados financieros que se consolidan, los entes públicos se deben agrupar de acuerdo a lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

Estados financieros a consolidar

1. Estado de situación financiera;
2. Estado de actividades;
3. Estado de variación de la hacienda pública;
4. Estado de cambios en la situación financiera, y

Para que la Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y las Unidades de Operación del INEA den cumplimiento a las normas aplicables, con relación a la consolidación de Estados Financieros, deberá realizar las siguientes acciones:

CORRECTIVA

1.- La Unidad de Operación del INEA en el Estado de México deberá realizar las gestiones necesarias con la Unidad de Administración y Finanzas, solicitando la implementación de un Sistema Contable que permita realizar registros automatizados, y emitir reportes como son pólizas, auxiliares, balanzas y Estados Financieros con información financiera confiable, oportuna y veraz.

Derivado de las características del Sistema Integral de Administración (SIA), evaluar su homologación en la Unidad de Operación en Baja California y su implementación en la Unidad de Operación en el Estado de México.

2.- Elaborar un programa de trabajo en el que se establezcan como actividades, la verificación o depuración de saldos que presentan los Estados Financieros de las Unidades de Operación; el análisis de la integración o consolidación de las cuentas de balance no consideradas de las UO en los Estados Financieros que se emiten por Oficinas Centrales; y definir cuál será el proceso para la elaboración y presentación de los Estados Financieros Consolidados.

De lo anterior, deberá presentar evidencia documental de las acciones realizadas y de las respuestas obtenidas respecto de la solicitud del sistema contable, así como programa de trabajo debidamente requisitado por las áreas que realizarán las acciones establecidas en el mismo.

NANCY BELTRÁN CERVANTES
AUXILIAR DE AUDITORÍA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA  2023 Francisco VIDES	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 2 de 6 Número de Auditoría: 4/23 Número de Observación: 2 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

5. Estado de flujos de efectivo. Tanto el Estado de variación de la hacienda pública como el Estado de cambios en la situación financiera, se obtienen de la información contenida en el Estado de situación financiera.

Transacciones y saldos a consolidar.

Del Estado de Actividades Consolidado, se deben eliminar las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones. Párrafo reformado DOF 27-09-2018

Del Estado de Situación Financiera Consolidado, se deben eliminar los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido).

Criterios aplicables en la Consolidación

- Los estados contables a consolidar deberán corresponder al mismo periodo y deberán contener todas las operaciones realizadas entre las fechas de inicio y cierre del periodo a consolidar.
- Dado que la consolidación consiste en la eliminación de los registros de los entes públicos a consolidar, es necesario que los entes públicos reconozcan la misma naturaleza de la operación para su registro de manera simétrica.

Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2023.

3.4.1.1. Devengos

Los recursos se considerarán devengados para efecto de los/as beneficiarios/as cuando en sus registros contables, presupuestarios o a través de instrumentos legales, reconozcan obligaciones de pago a favor de terceros.

Los recursos se considerarán vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago cuando a través de un instrumento legal se haya asumido la obligación o compromiso de realizar una erogación en favor de un tercero.

FECHA DE FIRMA: 05 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA: 

CARGO: Subdirector de Rec. Mat. y Servicios.

ENLACE DE LA AUDITORÍA.

NOMBRE Y FIRMA: 

CARGO: Subdirector de Plu y Rec Fin

 NANCY BELTRÁN CERVANTES AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Quando el/la beneficiaria/a del presente Programa sean los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios, los recursos se considerarán devengados a partir de su entrega a dichos órdenes de gobierno, la UR o, en su caso, la instancia ejecutora en su carácter de UR del Programa, será responsable de gestionar la entrega del apoyo a más tardar el 31 de diciembre de 2023. 3.4.1.3. Reintegros En los casos en los que existan recursos por reintegrar a la TESOFE, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH, se realizarán mediante línea de captura, para lo cual el/la beneficiario/a (IEEA o UO del INEA) deberá solicitar al INEA e informar de la realización del reintegro a la misma, adjuntando el comprobante del depósito correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el reintegro. Quando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina el INEA, IEEA y/o UO del INEA, identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará a los Gobiernos de las Entidades Federativas beneficiarias de los apoyos realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba de dicha instancia ejecutora la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro. En caso de que el INEA, IEEA y UO del INEA y/o gobiernos de las Entidades Federativas, no reintegren los recursos en el plazo establecido en las presentes RO; será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia. En caso de que el INEA no reintegre los recursos en el plazo establecido en las presentes RO o conforme las disposiciones normativas aplicables en la materia, será sujeto de las sanciones y penas correspondientes previstas por estas últimas.	POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA. NOMBRE Y FIRMA: <i>Trene Waffar Serrano</i> CARGO: <i>Titular Unidad Operativa Baja Ca</i> POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. NOMBRE Y FIRMA: <i>José Enrique Valdez Ledezma</i> CARGO: <i>Titular Unidad Vocamx</i> POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO. NOMBRE Y FIRMA: <i>Enrique Valdez Ledezma</i> CARGO: <i>Titular UO E Mex</i>

 FUNCIÓN PÚBLICA  2023 Francisco VILSA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 4 de 6 Número de Auditoría: 4/23 Número de Observación: 2 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	--	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de armonización contable y de la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, en Oficinas Centrales y las seis Unidades de Operación del INEA, se solicitó al Enlace de la Visita de Inspección 4/23, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades consolidado, al mes de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022 y la Balanza de Comprobación consolidada al 31 de diciembre 2022, mediante oficio No. AAIDyMGP/11/310/053/2023 de fecha 12 de abril de 2023, en respuesta, el Enlace de la Visita de Inspección, proporcionó mediante oficio No. UAF/SPyRF/173/2023, la información solicitada, del análisis a la documentación se observó lo siguiente:

En relación al Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades consolidado, al mes de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022 y la Balanza de Comprobación consolidada al 31 de diciembre 2022, el Departamento de Contabilidad informó, mediante el oficio antes mencionado, que no se envió información alguna, toda vez que, en el ejercicio 2022, no se realizó consolidación de cifras con las Unidades de Operación.

Por otra parte, el día 27 de julio de 2023, se tuvo una reunión de trabajo, de manera presencial, en la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México y de manera virtual, con las demás Unidades de Operación, los días 19 y 20 de septiembre del año curso, en dichas reuniones de trabajo, se trataron los temas de operación del sistema contable, armonización con Plan de Cuentas y la conciliación de los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 4000, con su respectiva evidencia documental, con Oficinas Centrales.

Derivado de las revisiones virtuales que se realizaron a los registros contables con las Unidades de Operación y Oficinas Centrales, se obtuvieron los siguientes resultados:

De las Unidades de Operación en los estados de Nuevo León, Baja California, Michoacán y Querétaro se revisaron pólizas contables para identificar el procedimiento que se realiza en los diversos rubros como son: cuentas por cobrar, cuentas por pagar y gastos. De lo anterior se identificó que se cuenta con la documentación soporte de los

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

NOMBRE Y FIRMA: *Héctor Lara Cortázar*

CARGO: *Titular de la Unidad de Operación del Estado de Michoacán*

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NOMBRE Y FIRMA: *Sergio Gómez León*

CARGO: *Jefe del Dpto. Acued. y Encargado del Dpto. Admon. y F.F.S.*

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

NOMBRE Y FIRMA: *María Marisol Cárdenas*

CARGO: *Titular de la Unidad de Operación del Estado de Querétaro*

 NANCY BELTRÁN CERVANTES AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	---	--



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN
EL INEA
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE
AUDITORÍA

Hoja número: 5 de 6
Número de Auditoría: 4/23
Número de Observación: 2
Universo:
Muestra:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar/recuperar:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

movimientos presentados. Sin embargo, las cifras presentadas en cada una de las balanzas de comprobación, no están consideradas en las presentadas en la Cuenta Pública.

En la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, se identificó que en el ejercicio 2023 no se cuenta con un sistema electrónico contable, que permita realizar los registros contables de manera automatizada, por lo que, se están realizando en una hoja electrónica de Excel.

Se identificó en la balanza de comprobación, que se tienen cuentas por cobrar y pagar que no se encuentran debidamente depuradas, y no se realiza un análisis de antigüedad de saldos, por lo que, no se puede identificar si los importes presentados son reales.

De la revisión a los registros contables de Oficinas Centrales se determinó que las pólizas contables solicitadas cuentan de manera general con la documentación soporte del registro, sin embargo, los saldos de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, corresponden a los presentados en la Cuenta Pública del mismo ejercicio, es decir, no se consideran los importes presentados en los rubros de activo y pasivo de las Unidades de Operación, manifestando que únicamente se concilian y consideran las cuentas de ingresos y gastos.

Derivado de lo anterior, se determina incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, debido a que no se cuenta con un Sistema Electrónico Contable homogéneo y no se realiza la consolidación de Estados Financieros, entre Oficinas Centrales y las Unidades de Operación.

Dentro del plazo de 5 días para enviar información adicional, mediante oficio No. UAF/SPyRF/427/2023 de fecha 4 de octubre de 2023, el Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros, y Enlace de la Visita de Inspección indicó que, se encuentra realizando el análisis de las cuentas y de la información que presentan las Unidades de Operación, por lo que la observación se mantiene.

NANCY BELTRÁN CERVANTES
AUXILIAR DE AUDITORÍA

ARTURO VILLALOBOS LUCO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA  2023 Francisco Villa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 6 de 6 Número de Auditoría: 4/23 Número de Observación: 2 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	--	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Unidades de Operación.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 400 "Sistema de Información y Registro".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL • Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. • Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2023.	

 NANCY BELTRÁN CERVANTES AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--